

sesion ordinaria celebrada en reunion convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 10 de junio de 1966. En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y un minuto del dia diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reunen el Salon de Sesiones de esta Corporacion Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alcalde actual, D. Guillermo Lureda Melles, de la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los señores tenientes de Alcalde, D. Pablo Luis Gralla, D. Domingo Frau Rosello, D. Francisco Guerrero Bodega, el Interceptor de Fondos municipales, Interino, D. Pedro Puig, D. de Garabito y presidente de mesa, el ultrascrito secretario interino, al objeto de celebrar sesion ordinaria en reunion convocatoria y siendo ya la hora doce y dos minutos, el Sr. Presidente abre la sesion, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda darse por enterada, y confiere se acuerda ratificar con a efectos economicos, la disposicion de la Alcaldia autorizando el desplazamiento a Madrid, para sus asuntos de interes municipal, del Sr. D. Manuel de Guadalupe Piol Tur.

Se acuerda ratificar con a efectos economicos, la disposicion de la Alcaldia autorizando el desplazamiento a Madrid, para sus asuntos de interes municipal, del Sr. D. Manuel de Guadalupe Piol Tur.

3, 4, 5.

Acto segundo se acuerda acceder a las peticiones formuladas por Catalina Piol Miguel y Sr. Catalina de Qui Paurell, relativas a eliminar del Registro de Inmuebles sin edificar y dar de baja los recibos año 1966 y sucesivos, por los solares, respectivamente, de su propiedad, sito en Pl. de la Consuegra, de 2.70 m², y edificado de Juan Ferragut, de 230 m², por estar incluidos en el Plan General de 1943 y no estar aprobados aun definitivamente el Plan de Reurbanizacion. Igualmente se acuerda la devolucion a Sr. Dña Maria Benroux de la cantidad de 73680 pesetas, abonadas indebidamente, por el concepto Alzancas Construcciones Particulares, finca sita en calle de Montaner, por haber justifi-

Acto segundo se acuerda acceder a las peticiones formuladas por Catalina Piol Miguel y Sr. Catalina de Qui Paurell, relativas a eliminar del Registro de Inmuebles sin edificar y dar de baja los recibos año 1966 y sucesivos, por los solares, respectivamente, de su propiedad, sito en Pl. de la Consuegra, de 2.70 m², y edificado de Juan Ferragut, de 230 m², por estar incluidos en el Plan General de 1943 y no estar aprobados aun definitivamente el Plan de Reurbanizacion. Igualmente se acuerda la devolucion a Sr. Dña Maria Benroux de la cantidad de 73680 pesetas, abonadas indebidamente, por el concepto Alzancas Construcciones Particulares, finca sita en calle de Montaner, por haber justifi-



cada la determinacion de la obra antes de reanudar el plazo

6.

Se acuerda autorizar a las señoras propietarias de los locales Cuesta de teatro.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuation.

Se acuerda autorizar a los herederos legales de D. Bernardo Castell Verdura, arrendatarios de los locales de negocio situa-
dos con el numero 15 de la Cuesta del teatro, propiedad de este Ayuntamiento, para que pueda proceder al trasvase del arrendamiento de los repetidos locales a favor de D. Jaime Muntaner Madal y de D. Juana Muntaner Madal, respectivamente, siempre y cuando se diere cumplimiento a lo dispuesto en la Seccion Segunda del Capitulo IV, art. 32 del Reglamento de la Seccion de Urbanismo, aprobado de 24 de Diciembre de 1.964, y se fijase el primero de los locales citados, ocupado por D. Enrique Muntaner Madal, un alquiler de seis mil pesetas anuales (6.000); y el segundo de dichos locales, ocupado por D. Juana Muntaner Madal, un alquiler anual de Cuarenta y dos mil pesetas (42.000), de conformidad con el informe emitido por los Servicios de Arquitectura y Urbanismo.

7.

Se acuerda estimar los recursos de reposicion, interpuestos por los señores que se diran en continuation, contra las citas que les fueron asignadas en la matricula de contribuyentes, toda vez que no se les pago el servicio de Recogida de Basuras.

Seguidamente se acuerda estimar los recursos de reposicion, interpuestos por los señores que se diran en continuation, contra las citas que les fueron asignadas en la matricula de contribuyentes, toda vez que no se les pago el servicio de Recogida de Basuras.

- A. D. Antonio Mesquida Muntaner, Piedad 17, por 20.075 pesetas.
- A. D. Jaime Muntaner Muntaner, Hotel Vitor, Gran Plaza Mayor, por 15.380.
- A. D. Jaime Ferrades Bardo, Industria Alameda, Calle Coronel Bercegui, por 600 pts.
- A. D. Antonio Tito Galburgo, Pinar sito en Puente Pelaires, por 4.800 pts.
- A. D. Jose Protos Pico, Pension Hotel Goya, de D. Juan Jose Luster Arco, sito en Calle Goya, por 24.455 pts.
- A. D. Juana Barck Muntaner, Pension "El Guro", Calle

Vista alegre, por 8.760 pesetas.

8 y 9.
Se acuerda desestimar los recursos de reposición interpuestos por los señores Ferrant y Oliver por concepto de B. Basmara.

Seguidamente se acuerda desestimar los recursos de reposición interpuestos por el concepto de Recoja de Basmara, por D. Santiago Ferrant Ferrat, propietario de Africa, sito en calle Benicente Puget, importe 2.750 pesetas; y D. Jaime Oliver Ferrat, propietario del Calle Carramaral, sito en Pl. O. Benicente de Tolou, 17, por un importe de 6.800 pesetas. Toda vez que se ha prestado el servicio de recoja de basuras y no haberse opuesto en tiempo hábil a las notas que les fueron aseguradas.

10, 11, 12, 13, 14 y 15
Se acuerda admitir diversas peticiones relativas a adquisición y pago materiales de orden vario prendas uniforme etc.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de materiales de orden diverso, prendas uniformes, y otros, según se detalla a continuación:

10.- A D. Almudenes Bausa, almohadones para Central Telefónica, 220 pesetas.

10.- a D. José Casanovas, una escalera metálica, Orilizo, por valor de 1.146 pesetas.

10.- a D. Antón Salas Brugarolas, tres máquinas de escribir Hispano Olivetti, dos para la Policía Municipal y otra para subreoguarda de San José, por los siguientes costes, 19.000, 19.200 y 11.650 pesetas. Dichos importes se abonarán con cargo a la partida 293 del vigente Presupuesto de Gastos.

11.- A Almudenes Bausa, prendas uniforme para Policía Municipal y Portero Mayor, de este Ayuntamiento, por los montos de 5.708 y 8.445 pesetas.

12.- A Comercial Mallorquina, por leñas y carbones para calefacción de esta Casa Consistorial, 28.561,30 pts.

13.- A Beecham Garage Pícol, un compresor y otros para la Policía Municipal, por valor de 21.460 pesetas.

14.- A Fundición y Metalurgia Mallorquina, 14 abrazaderas y otros para atornillos de suspensión, por coste de 1.128,45 pts.

15.- A Electrica Española, por modificación y reparación en el Aquila, telefonización Pl. Progreso, y otros, por coste total de 78.946,90 pesetas.



16. Se acuerda abonar gastos reparaciones edificios municipales.

Seguidamente se acuerda aprobar diversas propuestas relativas al abono de reparaciones efectuadas en edificios municipales, segun se relacionan en continuacion:
16.- A D. Pablo Lequi, 3.615'02 pesetas. - A D. Bernardo Jimenez Cerello, 31.740 pesetas. - A D. Antonio Sordas 9.050'25 pesetas. - D. "Valeres Sordas", 8.824 pesetas. - A "Valeres Caminos", 9.254'30 pesetas.

17. Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal sub-jugado de Multas.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el mes de mayo, por dichos personal funcionario, por trabajos que efectuaron en el Negociado de Multas, segun se detalla en continuacion:
A D. Francisco River, 2.322 pesetas. - A D. Antonio G. de San Ferrer, 2.322 pesetas. - A D. Ana Fernandez Laindo, 2.397 pesetas.

18. Se acuerda autorizar obras en fuentas de Mercado de Olivar.

Trato seguido se acuerda autorizar a D. Magdalena Ramis Laurell, para que en el fuesto de Venta de Carnes y Bajas del Mercado del Olivar, numero 21-29 y 21-30, pueda colocar cinco cubiertas y otras, segun croquis presentado, con la prohibicion de usar, en los trabajos con camistas o bultos. Los gastos seran a cuenta de la solicitante, la cual debera dejar los fuestos en las mismas condiciones que antes de las obras, si el Ayuntamiento asi lo exige algun dia.

19. Se acuerda conceder merced ayudas de orden economico a diversos funcionarios.

Seguidamente se acuerda conceder merced ayudas de orden economico, a otros tantos funcionarios municipales, para atenciones propias o de sus familiares, hasta las dolencias sufridas, segun se detalla en continuacion:
A D. Juan Ferrnias Artiques, 2.140 pesetas
A D. Juan Gonzales Sanchez, 822 pesetas.
A D. Juan Manuel Siler y Andueza, 1.191 pesetas
A D. Juan Subirats Ferrnandes, 1.104 pesetas
A D. Bartolome Corras Abernham, 1.000 pesetas
Los cinco primeros para atenciones de parto de su respectiva esposa y el ultimo por transtorno

de sangre de su esposa. - A. D. Antonio Juan Romera,
5.433 pesetas, por intervención quirúrgica. - A. D. Car-
miné Marias Bachiller, 14.000 pesetas, para interven-
ción de intervención quirúrgica a su señora madre.
A. D. Juan Orell Casanueva, 1.800 pesetas, por enfer-
dad de su esposa. - A. D. Dominiou Bons Perells, 800
pesetas, gastos de viólogo.

20, 21 y 22.

Se acuerda adqui-
sición y pago por
la nombre Perillat
y otros.

Acto seguido se acuerda la adquisición y pago de di-
versos materiales, según se detalla a continuación:
A. D. Antonio Mas Morey, puerta de hierro de dos hojas,
otros para el Cementerio no católico, por valor de 20.276'65 pts.
A. D. Juan Roig Roig, letrero forrada metalúrgica
del Estado, por valor de 200 pesetas.

23.

Se acuerda inclu-
ción línea en Regis-
tro M. de Solares, etc.
en calle Arturo Rigi,
62 al 70.

A. D. Angel Simcova Iglesias, materiales y traba-
jos, despacho Lmo. Sr. Alcalde por valor de 22.367'85 pts.
Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas
que se insertan a continuación:

1.º - Aceptar los informes emitidos por el arquitecto
adjunto Sr. Stables con el V.º B.º del Inspector General
de los Servicios Municipales Sr. Vaguer, y del Letra-
do Mayor Municipal Sr. Martorell, y en su conve-
niencia incluir en el Registro Municipal de Solares
y otros Sumos de Edificación Forzosa, la lí-
nea señalada con los números 62, 64, 66, 68 y 70 de
la calle Arturo Rigi, de esta Ciudad, y que ha
interesado D. Antonio Casanueva propietario
pario del inmueble. Finca que figura
inscrita en el Registro de la Propiedad de este Par-
tido, al folio 118, tomo 2.359 Anterior, libro 419 quin-
tamiento, sección Termino, línea número 17.835, y
descrita como "Porción de la finca Pome Ferrera, en
este Termino; comprende los solares 22 y 23 del plan
cuide 353'75 m.² y linda al Norte, frente, con la ca-
lle de St. y Margall; al Sur, en paralelo, Oeste, con
terramiento caserío, este, línea de D. Alfonso Juan
Rois; y fondo, Sur, con terreno de Don Carl."



Inclusión fundada en que dicho inmueble se halla calificado como edificación inapropiada, en virtud del art. 5-5º del Reglamento de Edificación y Registro Municipal de Solares vigente, por tener un volumen edificado de 4.182,1 m³. inferior al 50% del volumen máximo autorizable que es de 1.513,29 m³.

Sobre la descrita finca pesan tres hipotecas, a favor de D. Juan Cayo Amador y D.ª María Quenemal Bizarra de D.ª María Paul Paul; y de D.ª Antonia Paul Paulera y una anotación preventiva de embargo a favor del Banco Central S.A. Existen unos derechos de arrendamiento a favor de D. Gabriel Corredor, propietario del nº 62; de Ferraz Carran S.A., del nº 64, de D. Pablo Hill Oliver y D.ª Catalina Conal Bibilon, del nº 68; de D. Bartolomé Valdivieso Lasso del nº 70,

2º.- Por traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Solares, a las partes interesadas, así como a los titulares de los derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad de este Partido; exponiéndoles en el tablon de anuncios de estas Cortes Consistoriales en cumplimiento de lo que dispone el art. 15 del antes mencionado reglamento.

3º.- Que se solicite certificación del acuerdo, al objeto de lo prescrito en el art. 18-2 del referido Reglamento, para su anotación marginal en el Registro de la Propiedad de este Partido.



24 y 25.

Se acuerda división de dos depósitos a otros dos propietarios.

Acto seguido, habiéndose procedido a la Recepción definitiva de las obras y dado cumplimiento a todos los requisitos exigibles para estos casos, se acuerda la devolución de los siguientes depósitos:

- a D. Juan Ferrello Rada, 4.591,52.- Nueva Alameda calle Baltasar Valenti.
- a D. Bartolomé Balaguer Nadal, 5.674,25 pesetas.- Serranete de Tierra y apertura calle Muros, en San Adarnet.

26.

Seguidamente se acuerda conceder, en las mis-

se acuerda conceder las condiciones de siempre, que figuran transcritas en el acta correspondiente a la sesión de la C. para obras a particulares.

Las condiciones de siempre, que figuran transcritas en el acta correspondiente a la sesión de la C. M. Permanente, de día 7 de mayo del año anterior, los permisos para obras a particulares que se relacionaron a continuación:

A D. Andres Oliver Lluenegal, para en un solar de su propiedad sito en la calle Bajo Riera número 347, construir un edificio arreglado a los planos que acompañan según minuta instaurada notarial presentada el 12-3 del año en curso; sin que se remita plano debidamente tratado que garantice el correcto cumplimiento de la condición 3ª de la Orden de 29-2-44, según informe de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

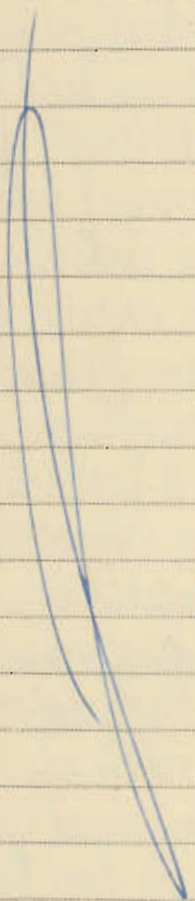
Las obras no excederán de veinte meses. - D. Rafael Gelibert Perelló, para en la casa de su propiedad situada en la calle 289 nº 7 - b (San Miquel) construir obras de reforma y adición de plantas, según planos que acompañan. Las obras no excederán de cinco meses.

A D. Nicolas Monserrat Bartró, para en el solar de su propiedad sito en la calle 244 del Portal Vey proceder a la construcción de un edificio arreglado a los planos que acompañan. Las obras no excederán de diez y ocho meses. - A D. Mateo Lluenega Ferrer y J. Juan Pastor Ferrer, para en el solar de su propiedad sito en la calle Capitan Perda Montaner proceder a la construcción de un edificio según los planos que acompañan, si bien la construcción prevista en la planta quinta, se destine en todo momento a trasteros, destinados al uso de las viviendas en las plantas inferiores y como local anexo a las mismas (Orden Circular 11-VI-56), según informe de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda. Las obras no excederán de veinte meses.

- A D. Margarita Pich Manuel para en un solar de su propiedad sito en la calle Bellat por



ceder a la construcción de un edificio arreglado de acuerdo a los planos últimos, presentados el 21-4-66, las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - Sr. Manuel Medina Bendure y Sr. Jaime Barber, para en el solar de su propiedad sito en la calle del Señor Bou Roig, proceder a construir un edificio según los planos que acompañan. Las obras no excederán de veinte meses. - Sr. Antonio San José Forteza y Sr. Bartolomé Guzmán Peralta para en el solar de su propiedad sito en la calle 6 (St. Prudencio) proceder a la construcción de un edificio según los planos que acompañan. Las obras no excederán de veinte meses. - Sr. Francisco Ferragut Vaurell, para en la finca de su propiedad sito en la calle San Felio n: 23, proceder a la reforma interior del zaguán de la escalera con el fin de habilitarlo para negocio, local no vivienda, según informe de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, con arreglo a los planos que acompañan. Las obras no excederán de dos meses. - Sr. Vicente Anulet Mercadal para en la finca de su propiedad sito en la Pl. San Antonio n: 29 proceder a la ampliación de los portales y reforma de la planta baja de dicho edificio según los planos que acompañan; aprobado como local de negocio, según informe de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda. Las obras no excederán de dos meses. - Sr. Justina Marques Antoni para en el edificio de su propiedad, en construcción, sito en la calle Calamones y calle Virgilio (C/ San Bartillo) proceder a la reforma que para realizar dichas obras le fue concedida por la C. Municipal Permanente el 4-12-64, arreglado de acuerdo a los planos que presento. El plazo de reforma es de dos meses. - Sr. Pedro Juan y Sr. Coloma Soler Bansa para en el solar de su propiedad sito en la calle Gran Bansa una. a la calle Capitan Gil, construir un edificio según los últimos planos presentados el 17-5-último. Las obras no excederán



de treinta meses. - A D. Miguel Massonet Nicolau para en el edificio en construcción de su propiedad sito en las calles Vito Lizo, Calanque y Ordiol (Cim Torstilla) proceder a la prorroga de la licencia que para dichas obras le fue concedida, por la Comisión Municipal Permanente el día 9-10-84, según los planos que presento. La prorroga será de diez y ocho meses.

27, 28 y 29.
Se acuerda conceder tres permisos para obras, con el fin de inscribir en el Registro de la Propiedad

seguidamente se acuerda conceder tres permisos para obras, según se detalla a continuación:
Conceder permiso a D. Antonio Vives Alberti, en representación de H. I. S. M. C., S. B., para en el solar sito en la calle Quintá propiedad de dicha entidad proceder a la construcción de un edificio según los planos presentados en fecha 25-1-66 y nuevo plano del solar y emplazamiento del edificio presentado el 20-4 último, todos suscritos por el Arquitecto D. José Alcover Bloupart. La duración de las obras no excederá de veinticuatro meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su calidad de "indivisible". - A Dña. María Concepción Galim para en el solar n.º 60 de la Leta A. de San Cayo, de su propiedad, proceder a la construcción de un edificio obregladamente a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Valentín Sobrón Subiza. La duración de las obras no excederá de veinticuatro meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su calidad de "indivisible". - A S. Bar. Manuel Ferrer Ferrer para en el solar de su propiedad sito en la calle Girona esquina a San Joan de God, proceder a la construcción de un Bar-Bohemia, lo-

cal no vivanda, según informe de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, arreglados estrictamente a los planos que en compañía y suscritos por el Arquitecto D. Alfonso Parietti Olivera. La duración de las obras no excederá de diez meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales correspondientes de la empresa o constructor que ha de ejecutarlas (Art. 29 de las Reglas O. M. N. de la Construcción) y certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "irrevocable". - En dichos últimos tres permisos deberá presentarse ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente; siendo en las dichas licencias en caso de resultar un solar que no permita la edificación de los proyectos presentados.

Dichos permisos se otorgan en las mismas condiciones que los anteriores.

Segundamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

30. - Se otorga el permiso solicitado por D. Juan Pantojas Prieto para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Miguel Santandreu de esta ciudad arreglados estrictamente a los planos presentados, del Arquitecto D. Pedro Ruiz Cobo. - Se fundamenta la desestimación en que la edificación proyectada sobrepasa la altura máxima de 17 mts. que fija el Cuadro de Normas de las Vigentes O. M. N. de la Construcción para la Zona Intensiva B. y calles de 10 mts. de anchura en que ubica el solar de referencia. - Dicha altura se entiende medida hasta el plano inferior del forjado de techo o cielo raso de la última planta normal del piso, conforme establece el Art. 168 de las citadas Ordenanzas.

31. - Se otorga el permiso solicitado por D. José Ramón Marín Moreno para construir una planta baja en solar de su propiedad sito en la calle Luis de Guzmán

30 y 31
se acuerda denegar
los permisos para
obras a particula
res.

de esta Ciudad arregladamente en los planos presentados del Ingeniero Sr. José María Blomradó en 20 de Agosto de 1.958. - Se fundamenta la desestimación en que se considerado el expediente, conforme interesa en sustanciar presentada el 7-5-66, si bien han desaparecido las circunstancias que motivaron la denegación de permisos por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 15-10-1958, resulta que en los planos de referencia se contraviene lo dispuesto en el Art. 100 de las Vigentes D.O. M.º de la Construcción de 1.964 en cuanto al acceso con comunicación exterior.

32, 33 y 34.
Se acuerda adquisición y pago materiales diversos, para Vías y Obras.

Iguualmente se acuerda la adquisición y pago de los materiales que se relacionan en continuación, para atenciones de Vías y Obras:

A D. Pedro A. Gobernador, 16.200 kg. gravilla, y otros, por un coste de 3.105 pesetas. - A D. Juan Ximénez Bonardell, por bidones de esfalto y otros, por coste de 95.002' - pesetas. - A D. Juan Perelló Lerda, por obras reparación bordillo y otros en calle Duran, si, por coste de 15.545'28 pesetas.

35, 36, 37, 38
39, 40, 41 y 42
Se acuerda aprobar los planos de recepción definitiva de las obras que se relacionan en continuación, se acuerda aprobar los informes técnicos siguientes:
35.- Del Ingeniero Municipal Sr. Bofill, obras instalación Provisional Alumbrado Público en calles Reina de Arco y Menores, llevadas a cabo por la Casa Eléctrica Española.
36.- Del Ingeniero Sr. Bofill, por obras Alumbrado Público en calle de mera apertura sita en carretera Villalerosa y calle Capitán Tolosa, llevadas a cabo por la misma Casa Eléctrica Española.
37.- Del Ingeniero Sr. Bofill, sobre obras instalación de Alumbrado público en la Plaza de San Juan de Alcala, y Pista Infantil de niños, llevadas a cabo igualmente por la Casa Eléctrica Española.

Dicho segundo, al objeto de que sea suscrita el Acta de Recepción Definitiva de las obras que se relacionan en continuación, se acuerda aprobar los informes técnicos siguientes:

35.- Del Ingeniero Municipal Sr. Bofill, obras instalación Provisional Alumbrado Público en calles Reina de Arco y Menores, llevadas a cabo por la Casa Eléctrica Española.

36.- Del Ingeniero Sr. Bofill, por obras Alumbrado Público en calle de mera apertura sita en carretera Villalerosa y calle Capitán Tolosa, llevadas a cabo por la misma Casa Eléctrica Española.

37.- Del Ingeniero Sr. Bofill, sobre obras instalación de Alumbrado público en la Plaza de San Juan de Alcala, y Pista Infantil de niños, llevadas a cabo igualmente por la Casa Eléctrica Española.



28. - Del Arquitecto municipal Sr. Gili, obras de construcción de aceras en calle Conserata, Cuzco (Almázar Municipal), llevadas a cabo por el Contratista D. Bartolomé Balazuer.

29. - Del mismo Arquitecto municipal, obras de construcción de aceras en tramo calle Ruiz de Gijón, llevadas a cabo por el Contratista D. Bartolomé Balazuer Madrid.

30. - Del mismo Arquitecto Municipal, relativo a las obras de desmonte de cerros y Reconstrucción Integral Medinera, calles lindante con C. Cuzco, llevadas a cabo por D. Juan Perello Cerda.

31. - Del mismo Arquitecto municipal, relativo a las obras de desmonte, explanación y pavimento calle Brannino, y otras, llevadas a cabo por D. Juan Perello Cerda.

32. - Del mismo Arquitecto municipal, relativo a las obras de construcción Vestuario en Almázar Municipal, llevadas a cabo por D. Juan Perello Cerda.

Seguidamente, y en las mismas condiciones de tiempo, que figuran transcritas en el auto correspondiente de la Sesión celebrada por la C. M. Permanente el día 20 de abril de 1965, se acuerda autorizar a GESA y a la Cia. Telefonos Nacional, para que puedan realizar las siguientes obras:

La GESA: apertura zanja para reparar tubería gas en Calle Cardenal Pol, nº 19.

La Cia. Telefonos Nacional, concesión de sumideros de tormenta para obras de ampliación de la red subterránea en la calle de San Miguel. Dichas obras se autorizaron el día 1 de abril del año en curso, y deberán ser activadas.

Seguidamente se acuerda abonar el importe de las horas extraordinarias prestadas por el personal de la Brigada de Electricistas (alumbrado público), que asciende a un total de 1.432,- pts.



43 y 44. Se acuerda autorizar a GESA y Cia. Telefonos Nacional para que puedan realizar las siguientes obras en las calles San Miguel y otras.

45. Se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por el personal de la Brigada -

Electricistas.

46.

Se acuerda abonar trabajos realizados por vigilantes de alumbrado público en suburbio.

Iguualmente se acuerda abonar los trabajos extraor-
dinarios realizados por los vigilantes del alumbrado
público en suburbios, durante el mes de mayo,
por un total importe de 16.100 pesetas y que di-
cho gasto se satisface del Cap. 1, art. 1, Partido
46 del vigente Presupuesto de Gastos.

47.

Se acuerda elevar a definitiva pensión vitalicia de D.ª Francisca Borrás.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que
se inserta a continuación:
Eleva a definitiva la pensión de viudedad concedida
con carácter provisional a D.ª Francisca Borrás López
viuda del que fue suante D. Luciano Santam-
nia Barre, que naturalizada por la Mutualidad Na-
cional asciende a 4.613-pes. mensuales, con
efectos del 1º de febrero de 1.966, de las cuales 811-
pes. son con cargo de la Mutualidad Nacional
y las restantes 3.802-pes. mensuales a cargo de
esta Corporación, de conformidad con la resolución
de la citada Mutualidad Nacional de Previsión
de la Administración Local de fecha 17 de mar-
zo de 1.966.

48.

Se acuerda jubilación forzosa al Sr. D. Baltasar López.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta
que se inserta a continuación:
Jubilación con carácter forzoso al subalterno de la
Policia Municipal de esta Corporación D. Baltasar
López por haber cumplido la edad de
70 años, prevista en el Decreto de 8 de mayo de
1.961, con efectos de 7 de junio de 1.966, y conceder
le como pensión vitalicia, con carácter pro-
visional, la cantidad de 5.524,44 pes. mensua-
les que serán descontadas de la 13 liquidación
practicada por la Municipal en que ya figure la
pensión definitiva, a cuya entidad de mutualidad
se elevará el oportuno expediente, y de conformi-
dad con el acuerdo del Consejo Municipal
del Pleno de 10 de Julio de 1.961. 9

49.

De lo seguido se acuerda abonar los honorarios



de acuerdo a obrar
casos extraordinarios
en Cortes Consistorial.

Excepcionales prestadas por los Porteros de esta Casa Consistorial, durante el mes de mayo anterior, segun la lista que se inserta:

| | |
|--------------------------------|------------|
| A. D. Constantino Doria Bisama | 1.640 pts. |
| A. D. Antonio Barquera Crespi | 460 pts. |
| A. D. Gabriel Cerda Castell | 300 pts. |
| A. D. Julian Lastero Perez | 189 pts. |
| A. D. Juan Lastero Cuñillas | 2.52 pts. |
| A. D. Antonio Oliver Balanquer | 180 pts. |
| A. D. Juan Pons Ferrer | 396 pts. |
| A. D. Andres Ferriols Cibre | 360 pts. |
| A. D. Miguel Lastero Miralles | 398 pts. |
| A. D. Andres Motta Barber | 369 pts. |

Con un total 4.524

50.

de acuerdo a aprobar
Fallo Tribunal que ha
seguido concurso para
nueve, para provision
plaza Consue de las
Casas Consistoriales
propunendo nombre
nieto de D. Constantino
Doria.

Seguidamente se acuerda aprobar el Fallo emitido por el Tribunal que ha regido el Concurso expuesto para provision de la plaza de Consue de estas Casas Consistoriales, que fue asi:

En la ciudad de Palma de Mallorca, siendo las diez horas del dia seis de junio de mil novecientos veinte y seis, se reunió en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales el Tribunal que juzga el Concurso que antes convocado por esta Corporacion para la provision de la plaza de Consue de las Casas Consistoriales, cuyas Bases fueron publicadas en el B. O. de la Provincia no 15.501, de fecha 5 de marzo del año en curso, asistiendo: el Teniente de Alcalde D. Guillermo Lureda Melendez, expresamente delegado por el Sr. Alcalde para presidir el Tribunal; en representacion de la Direccion General de Administracion Social, el Jefe del Cuerpo Provincial de Inspeccion y presupuesto de la Corporaciones Locales D. Modesto Bogans Casaneta; en representacion de los Funcionarios, el del Cuartel de Personal de la Secretaria General D. Antonio Gesteira Ferrer, y el Secretario General interno de la Corporacion D. Jose Mir

Sous, en funciones de Secretario del Tribunal.
 Planteado el inicio positivo que habia sido admiti-
 do y hallandose presente, el Tribunal se hace en-
 trega de los libros que ha de desarrollar en este
 ejercicio, cuyos numerados figuran unidos al
 expediente del Concurso, concurriendo el tiempo de
 terminado en la Base 6^a de la Convocatoria.
 Remitidos los trabajos por el Concurante y re-
 ceptados al Tribunal, se debatió el valor y se
 procede al examen de la instrucción presentada y
 de los méritos alegados en la misma así como del
 expediente personal del examinando y a la vista
 del ejercicio efectuado y de los méritos que concurren
 en el Concurante, el Tribunal acuerda asignar-
 le en concepto 8'5 puntos.

Con vista de la puntuación obtenida y de conformi-
 dad con lo establecido en el párrafo 2^o de la Base 6^a de
 las que han regido esta Convocatoria, se formula la
 presente acta como propuesta a la Comisión Municipal
 Permanente de nombramiento para el cargo de Concejal de
 las Cajas Consistoriales a favor de D. Constantino Solera
 Sigura, firmando todos los miembros del Tribunal con-
 junto el Secretario que certifica y doy fe.

51.

se acuerda aprobar
 la relación gastos suplidos
 por la Depositaria

seguidamente se acuerda aprobar los gastos suplidos
 por la Depositaria municipal, durante el mes de mayo
 último, cuya relación se inserta en continuación:
 Insumos: anuncios y adquisiciones. 60'00 pesetas
 Compra varios materiales 1'88 pesetas
 gastos ordinarios: gastos menores 3.559'30 pts. - Recupera-
 ciones 320'50 pts. - Conservación mobiliario 650 pts
 Conservación Casa Consistorial 401'55 pts. - Limpieza
 Casa Consistorial 1.423'60 pts. - Mercaderías 446'10 pts
 Pasajes a pobres 464 pts. - Conservación y mejora
 Muebles 242'32 y otros gastos menores que suman
 dos a los anteriores alcanza la cantidad de
 14.994'91 pesetas.



Con este instante entran en el Salon los señores ~~Francis y~~ Boni.

Argemira

Con este estado, no figurando otros asuntos en el Orden del Dia, para ser tratados, se acuerda la declaracion de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al voto.

I.
de acuerdo darse por enterada, y notificar a efectos economicos, disposicion Alcaldia, notificacion de su desplazamiento a Copenhagen, para atender invitacion del Honorable Alcalde de la Villa de Copenhague, entendiendo en esta invitacion, unida.

Seguidamente se acuerda darse por enterada, y notificar a efectos economicos, disposicion Alcaldia, notificacion de su desplazamiento a Copenhagen, para atender invitacion del Honorable Alcalde de la Villa de Copenhague, entendiendo en esta invitacion, unida.

En este estado, no habiendo mas asuntos para tratar, sin que ninguno de los señores quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal, los señores Fran Boni y Nicol Boni, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y veinte y nueve minutos, levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes al voto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde certifica.
[Signature]

~~[Signature]~~
[Signature]

[Signature]
El Interventor interno

[Signature]
El Interventor interno

[Signature]
El secretario interno.

nº 46.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia quince de junio de mil novecientos sesenta y seis, me